



ANÁLISIS DE LA PRENSA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS SOBRE LA GESTACIÓN SUBROGADA EN MÉXICO

Analysis of the Press in the Last Three Years About Surrogacy in Mexico

Luis Manuel Rodríguez Otero¹  
Susana Dolores Gándara Galaviz²  

¹Universidad Internacional de la Rioja, España.

²Universidad Autónoma de Nueva León, México.

RESUMEN

Se realizó una investigación mixta, a través de un diseño anidado concurrente, con el objetivo de evaluar la medida en que la legislación influye en los encuadres noticiarios sobre la gestación subrogada en México. En primer lugar, se analizó la ideología lingüística de 331 titulares sobre subrogación de los últimos 3 años en 16 diarios. A continuación, se evaluaron los encuadres noticiarios de 152 publicaciones y finalmente se realizó un análisis de contenido sobre el concepto y el proceso de la subrogación. Los resultados mostraron que los términos más utilizados en los titulares son los de vientre de alquiler, gestación y maternidad subrogadas. Por otro lado, se advirtió que la mayoría de las noticias son sucesos, referentes a personajes mediáticos, realizadas desde una perspectiva altruista, sobre los nuevos modelos familiares (34.2%) y la mercantilización del cuerpo de la mujer. Así también, se identificaron 8 noticias que incluyen definiciones sobre la gestación subrogada y 9 respecto al proceso de la subrogación. Finalmente, se observó que en ambos contextos el tratamiento más frecuente en las noticias es el del altruismo. Aunque en los estados en donde se permite la subrogación se publicaron más noticias asociadas al tratamiento legal, ético y antropológico; mientras que en donde es ilegal se mencionan más los discursos sobre la tecnificación, el neoliberalismo y el patriarcado.

Palabras clave: gestación subrogada; mercantilización; bioética; derecho; análisis de prensa.

ABSTRACT

A mixed research was conducted to assess how legislation affects news headlines related to surrogacy in Mexico. The research used a concurrent nested design approach. Firstly, the study examined the linguistic ideology of 331 surrogacy-related headlines from the last three years in 16 newspapers. Secondly, 152 publications news headlines were assessed, and a content analysis was conducted on the concept and process of surrogacy. The findings revealed that the most commonly used terms in the headlines were surrogacy, pregnancy, and surrogate. Most of the news items were about public figures, had an altruistic perspective, focused on new family models, and explored the commodification of women's bodies. Additionally, 8 news items provided definitions of surrogacy, and 9 discussed the surrogacy process. The study also found that altruism was the most common theme in the news. However, in states where surrogacy is legal, more news items associated with legal, ethical, and anthropological aspects were published. In contrast, in States where surrogacy is illegal, the news frequently mentioned discourses about technology, neoliberalism, and patriarchy.

Keywords: surrogacy; commodification; bioethics; law; press analysis.

Fecha de Recepción	2023-11-12
Fecha de Evaluación	2024-01-11
Fecha de Aceptación	2024-02-28

INTRODUCCIÓN

Los posicionamientos respecto a la gestación subrogada giran principalmente en torno a su validación o su pugna. En este sentido, esta dicotomía también se reproduce a través de los medios de comunicación, por medio del tratamiento mediático que se realiza sobre dicho tema (Cutulli, 2021; de Cesare, 2017; Liu et al., 2022; Sáez-Sanmartí, 2023). En el presente estudio se analizan las noticias que se publicaron en los últimos tres años en los diarios de los estados mexicanos que regulan la subrogación a través de su prohibición (Coahuila y Querétaro) y autorización (Sinaloa y Tabasco). Existen diferentes perspectivas teóricas de los medios de comunicación, entre otras destacan: (1) los estudios basados en el funcionalismo y la relación de los medios con la integración social, (2) las teorías del conflicto, (3) el interaccionismo simbólico, cuya perspectiva diferencia tres tipos de interacción (cara a cara, mediada y semi-interacción mediada) y (4) la teoría posmoderna sobre la hiperrealidad (Giddens y Sutton, 2013). En el presente estudio se retoma la perspectiva de las teorías del conflicto, la cual incluye el enfoque de la economía política, la vinculación de la ideología y el sesgo en los medios de comunicación y, finalmente, la perspectiva de la industria cultural (Giddens y Sutton, 2013). Las hipótesis del estudio son, por una parte, que los periódicos de los estados en los que está permitida la gestación subrogada (Sinaloa y Tabasco) publican un mayor número de noticias sobre la subrogación que los diarios de estados en los que se prohíbe (Coahuila y Querétaro). Por otra, que se producen diferencias en cuanto a los posicionamientos y los encuadres noticiarios de los diarios sobre la gestación subrogada en función al marco normativo estatal. En este sentido, se planteó una investigación documental mixta con el objetivo de evaluar la medida en que la legislación influye en los encuadres noticiarios sobre la gestación subrogada en los estados que permiten la subrogación (Sinaloa y Tabasco) y los estados que la prohíben de forma expresa (Coahuila y Querétaro).

GESTACIÓN SUBROGADA

La gestación subrogada hace referencia a un proceso contractual “a través del cual una mujer acepta gestar para una persona o pareja que tienen la intención de ser padres o madre, del niño o niña nacido de dicho embarazo” (Sánchez-Madrigal, 2021, p. 50). En este proceso interaccionan diferentes actores o perfiles tales como: los donadores de material genético (óvulos y/o espermatozoides), la madre gestante, el progenitor/es receptivos y las clínicas o agencias mediadoras (Rodríguez-Tovar y Camarillo-Govea, 2022). Igualmente, como señala Jouve de la Barreda (2017), el proceso de gestación subrogada implica la consecución de diferentes actos. El primero de ellos inicia con la adquisición de

los óvulos y los espermatozoide, lo cual se puede obtener a través de los futuros progenitores receptivos o mediante donantes. A continuación, se realiza la fecundación *in vitro*, para lo cual se elabora un contrato con una mujer (gestante) para proceder con la implantación del embrión y con la subrogación del embarazo. El siguiente proceso implica la gestación, los controles de salud, los cuidados y la alimentación de la mujer (gestante), el parto y el posparto. Finalmente, el proceso culmina con la entrega del bebé a progenitores receptivos y la realización de los trámites legales correspondientes. En este sentido, la irrupción de clínicas y agencias en los procesos de gestación subrogada implican la intervención de diferentes actores del ámbito de la salud (Rodríguez-Otero y Villa-Rueda, 2023).

En la República mexicana la gestación subrogada no está regulada a nivel federal y a nivel estatal solamente se permite en los códigos civiles de Tabasco y Sinaloa. El estado de Tabasco regula la subrogación desde 1997, mientras que el estado de Sinaloa desde 2013. A su vez, en el año 2016 el estado de Tabasco introdujo una reforma al código estableciendo por un lado la responsabilidad de los progenitores receptores de los gastos sanitarios de la subrogación, por otra parte, los procesos de notificación y de registro de casos a la Oficina del Registro Civil, la estipulación de un proceso judicial, la exigencia de nacionalidad (mexicana) de los progenitores receptores y la prohibición de intermediarios. No obstante, en el mismo año la Procuraduría General de la República inició acciones de inconstitucionalidad en contra de la regulación de Tabasco. También cabe destacar que tanto Tabasco como Sinaloa permiten la subrogación parcial (gestacional) y total (aportación de óvulos y realización del proceso de gestación). Sin embargo, el código civil de Tabasco solamente permite la subrogación altruista, mientras que el de Sinaloa tanto la subrogación altruista como la onerosa o comercial (Morales-Arreola, 2019; Sosa-Pastrana, 2022; Tamés-Noriega, 2020). En cambio, se encuentran los estados de Querétaro y Coahuila cuya la legislación prohíbe de forma tácita la subrogación en los respectivos códigos civiles y establecen que la maternidad siempre será de la mujer gestante. Finalmente, se encuentran las restantes 29 entidades federativas, las cuales no regulan la gestación subrogada; a pesar de que, como señalan diferentes estudios, Ciudad de México, Jalisco y Quintana Roo son contextos en los que se realizan prácticas de subrogación (Schurr, 2016; Hovav, 2019; Olavarría, 2018). Así también, cabe destacar que ante esta casuística la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México se pronunció al respecto en 2021, avalando la subrogación y promoviendo su regulación a nivel federal. En este sentido, se propuso una iniciativa de proyecto de Decreto de la Ley de maternidad subrogada, pero solamente en la Ciudad de México (Garza-Guerra, 2022).

El presente estudio retoma la perspectiva de los estados que regulan la subrogación, bien a través de su prohibición (Coahuila y Querétaro) o de su permisibilidad (Sinaloa y Tabasco).

ANTECEDENTES

Markens (2012) realizó en Estados Unidos un análisis sobre las publicaciones de gestación subrogada y los comentarios de la audiencia en el *New York Times* en el período 2006-2010. Los resultados muestran que existe rechazo social hacia los discursos basados en la mercantilización del cuerpo de la mujer. En Reino Unido Edwards et al. (2013) advierten que en las redes sociales se ha incrementado la presencia de publicaciones sobre noticias periodísticas que tratan la subrogación, a través de las cuales se identifican numerosos comentarios a favor por parte de los usuarios de tales redes. También en Reino Unido Van den Akker et al. (2016) indican que los diarios británicos utilizan encuadres noticiarios sobre la gestación subrogada a partir de las perspectivas legal, financiera y social; mientras que los enfoques éticos, médicos y relativos al bienestar del menor son los menos presentes. Por su parte, en Israel, Teman (2019) entrevistó a 20 mujeres gestantes e identificó que los mensajes de los medios de comunicación influyeron de forma positiva en la decisión de las gestantes sobre su participación en el proceso de subrogación. Liu et al. (2022) analizaron en China el uso de las redes sociales para expresar opiniones sobre cuestiones éticas y legales relacionadas con la gestación subrogada. Los resultados de la investigación advierten que los posicionamientos en contra de la subrogación se basan principalmente en objeciones éticas y morales, en la protección del menor y en los derechos de las mujeres subrogadas.

De Cesare (2017) analizó en España las noticias publicadas sobre subrogación entre 2015 y 2016 en los periódicos *El País*, *ABC* y *El Mundo*. La autora advirtió que en los diarios las publicaciones utilizan en mayor medida el término de vientre de alquiler (54,76 %) que el de gestación subrogada (45,24 %). También señala que los principales protagonistas son: “Portugal, la iglesia católica portuguesa, la justicia tailandesa, México, Grecia, India y el cónsul de Moscú” (p. 48) y las noticias se incluyen en las secciones de sociedad, familia, opinión, crónica y exterior. De Cesare (2017) indica que se producen diferencias en el tratamiento de la subrogación en función a la ideología política de los diarios. También González-Espinosa (2020) realizó un análisis similar del período 2017 y 2019 en los periódicos *El País*, *El Mundo*, *La Vanguardia* y *ABC*. Este revela que los periodistas son los principales actores de las noticias, seguido de cuestiones políticas, personajes públicos y progenitor/es receptivos. Destaca que los *frames* más recurrentes son los derechos de los padres y de los niños subrogados, el mercado, la libertad de elección, la modernidad y los costes por los que debe

atravesar una mujer. Sanmartín-Sáez (2023) indica que en la prensa española los términos con mayor cobertura son los de gestación subrogada (40 %), vientre de alquiler (22 %) y madre de alquiler (4 %); mientras que el término de gestación por subrogación no está presente en los medios. No obstante, señala que predominan los encuadres basados en la mercantilización del cuerpo de la mujer frente al derecho a la reproducción; aunque se producen diferencias significativas respecto a la ideología política de los diarios. En este sentido, Vázquez-González (2021) realizó un estudio referente a las perspectivas y los discursos de los partidos políticos españoles en cuanto a la subrogación. En este estudio se advierte que los partidos conservadores se posicionan a favor de la subrogación a través de discursos basados en el altruismo y el derecho; mientras que los partidos de izquierdas se oponen a la gestación subrogada fundamentando cuestiones relacionadas con la perspectiva feminista y el neoliberalismo.

Respecto al contexto de Argentina, Cutuli (2021) analizó las representaciones mediáticas en el diario *La Nación* de tres casos de personajes mediáticos que tuvieron hijos/as mediante la subrogación. En este sentido señala que los encuadres noticiarios que utilizan las publicaciones se basan principalmente en el carácter mercantil y el componente afectivo.

Finalmente, en México, Schurr (2016) abordó un análisis desde la perspectiva decolonial y advirtió que se produce un proceso de racialización de la subrogación a nivel biomédico (criterios genéticos y selección de mujeres gestantes) y respecto al consumo de los progenitores receptivos en cuanto los imaginarios (pos)coloniales de deseabilidad blanca. Hovav (2019) realizó una investigación en la que identificó que, a partir de las modificaciones legislativas realizadas en el estado de Tabasco en 2015, los medios de comunicación difundieron la noticia de que esta iniciativa contribuía a prevenir la explotación de la mujer por parte de la industria de la subrogación. No obstante, Hovav (2019) señala que los expertos en la materia, los profesionales de las organizaciones de la sociedad civil y de ONG, ciertos legisladores y los activistas LGTTBIQ+ advierten que la ley se focaliza en la protección de los DD. HH. de los menores y en la prohibición de la subrogación a personas homosexuales. Sin embargo, indican que favorece la discriminación y no resuelve el problema del turismo reproductivo y las situaciones de explotación al que está asociado. Hovav (2019) destaca que el debate sobre la definición de la subrogación se establece en discursos contrapuestos basados en los DD. HH. respecto a si es un derecho humano (un bien) o una vía a través de la cual se violan los DD. HH. (un mal). También destaca la investigación realizada por Pérez-Hernández (2018), la cual presenta los debates jurídicos sobre la subrogación en México y su relación con los discursos feministas, la comercialización del cuerpo y la configuración de la imagen de México como un destino

de turismo reproductivo internacional. Rodríguez-Otero y Villa-Rueda (2023) analizaron la representación que realizan las clínicas y agencias mexicanas en las páginas web sobre la subrogación. En este sentido, advierten que la visión mercantilista y altruista son las representaciones más socializadas. Finalmente, Olavarría (2018) realizó un estudio etnográfico sobre la subrogación en México a través del cual señala que se producen diferentes tipos de implicaciones (éticas, sociales, jurídicas y culturales) y de relaciones de poder (género, médico, legal y gubernamental), las cuales producen discursos contrapuestos en torno a defensa y la prohibición de esta práctica. En este sentido se advierte que en el contexto mexicano no se han identificado estudios que aborden las representaciones que realizan los medios de comunicación en los estados que regulan la subrogación a través de su permisividad (Sinaloa y Tabasco) o su prohibición (Coahuila y Querétaro).

MARCO REFERENCIAL

ENFOQUES DE LAS TEORÍAS DEL CONFLICTO:

Ariñez-Roca (2007) señala que los medios de comunicación retoman los conflictos sociales y dan a conocer una realidad que se caracteriza por priorizar aspectos que están procesados, filtrados e ideologizados. En este sentido advierte que, a través de la jerarquización de la realidad social, la configuración de la agenda pública (noticias que se publican) y la mirada informativa que se socializa (*frames*), se priorizan y enfatizan ciertos discursos. En este sentido, las teorías del conflicto explican las confrontaciones que se producen entre los sujetos, los grupos y las estructuras sociales con base en el poder y el control; así como el papel que tienen los medios de comunicación en las tensiones sociales que se producen a partir de dichas relaciones. Asimismo, cabe destacar que esta teoría sostiene que los posicionamientos se construyen a través de la dicotomía (favorable/ desfavorable) y teniendo en cuenta los siguientes elementos básicos: el poder (capacidad de coacción), las necesidades, los valores y las creencias, los intereses (objetivos deseados), la percepción (interpretación) y la comunicación o expresión (Maldonado y Velásquez, 2008). Esta perspectiva incluye tres enfoques, por un lado, el de la economía política, por otro, el de la vinculación de la ideología y el sesgo en los medios de comunicación y, finalmente, la perspectiva de la industria cultural (Giddens y Sutton, 2013).

El enfoque de la economía política parte de que los medios de comunicación son una industria vinculada a corporaciones mediáticas multinacionales que son propiedad de intereses privados. En este sentido, esta perspectiva sostiene que los medios de comunicación excluyen los discursos que

difieren de los objetivos que persiguen tales corporaciones (Giddens y Sutton, 2013); las cuales mantienen relaciones e intereses políticos, ideológicos y económicos que determinan lo que Califano (2021) denomina:

La producción, distribución y consumo de bienes culturales, en la naturaleza contradictoria de dichas relaciones, en las formas cambiantes de la propiedad y el control de los medios y recursos de la comunicación, y en el modo en que ello puede llegar a incidir sobre los contenidos mediáticos. (p. 80)

Por otra parte, Martínez-Fernández y Martínez-Nicolás (2020) señalan que la teoría feminista retoma esta perspectiva para resaltar que los medios de comunicación tienen un papel determinante en la reproducción del sistema patriarcal. En este sentido, matizan que es importante abordar “las estrategias discursivas que naturalizan el mundo social y que asimilan y neutralizan los aspectos más subversivos de los movimientos sociales” (p. 1.490). Martínez-Fernández y Martínez-Nicolás (2020) advierten que los medios de comunicación invisibilizan la esfera privada-doméstica (tradicionalmente vinculada con la mujer) y las interacciones que se producen con la esfera pública-productiva, lo cual favorece el no reconocimiento de lo que denominan la vulnerabilidad de los cuerpos y “el falso ideal de independencia y autonomía de los individuos” (p. 1.491).

La perspectiva sobre la vinculación de la ideología y el sesgo en los medios de comunicación señala que tanto los propietarios de los medios, como quienes formulan, transmiten y/o redactan las noticias parten de una ideología política determinada. La cual se reproduce en la forma en que se emiten los discursos en los medios de comunicación y se perpetúa la vinculación entre la ideología y el poder simbólico; de tal forma que “utilizan las ideas para ocultar, justificar o legitimar los intereses de los grupos dominantes” (Giddens y Sutton, 2013, p. 886). En este sentido, Sanmartín-Sáez (2023) matiza que existe una interconexión entre las construcciones lingüísticas y conceptuales y las representaciones sociales, de tal forma que los medios de comunicación utilizan denominaciones específicas sobre los hechos sociales con base a un determinado posicionamiento ideológico. También Gómez-Ibáñez (2022) advierte que el consumo de los contenidos ideologizados se inserta en los sujetos y en las dinámicas familiares y a su vez repercuten en la actividad social.

La perspectiva de la industria cultural defiende que se produjo una industrialización del ocio y el tiempo libre, la cual homologa la producción cultural a partir de la audiencia (beneficios) y de intereses de ciertos sectores. De esta forma, la industria busca minimizar la capacidad de pensamiento crítico de la audiencia e imponer ciertos posicionamientos globalizados (Giddens y Sutton, 2013). En este sentido, Valdez-López et al. (2020) señalan que los medios de comunicación

crean y forman realidades sociales con el objetivo de favorecer los procesos de mercantilización, de control social y de manipulación mediática. Estos procesos se abordan mediante encuadres noticiarios que incentivan el consumo de determinadas temáticas y posturas ideológicas y rechazan las contrarias (Muñiz, 2020). A propósito, Antonio-López (2020) advierte que en materia de derechos humanos la política de la información está condicionada por la participación de organizaciones no gubernamentales y de activistas; por este motivo la industria no puede difundir mensajes de rechazo hacia tales derechos. No obstante, ante este tipo de situaciones la industria cultural opta por invisibilizar ciertos sucesos o perspectivas ideológicas, así como los factores estructurales que condicionan los derechos.

ABORDAJES EN TORNO A LA SUBROGACIÓN

Caviedes-Thomas y Gallardo-Macip (2023) señalan que el marco teórico utilizado para el análisis de la gestación subrogada se aborda desde tres perspectivas, a través de la discusión sobre la tecnificación de la reproducción, mediante la mercantilización del cuerpo de la mujer y desde la dimensión del altruismo. No obstante, Rodríguez-Otero y Villa-Rueda (2023) proponen una clasificación más amplia del marco referencial que incluye las perspectivas de: (1) la tecnificación de la reproducción, (2) el derecho a la paternidad/maternidad, (3) el altruismo, (4) el análisis de la subrogación desde el neoliberalismo y el patriarcado, (5) las representaciones éticas y bioéticas de la subrogación y (6) la perspectiva antropológica de la gestación subrogada. Sáez-Sanmartí (2023) incluye la perspectiva de la ideología lingüística sobre el uso de las diferentes terminologías asociadas a la subrogación y su vinculación político-ideológica. En el presente estudio se retoman las principales características de cada uno de los marcos referenciales para poder presentar una perspectiva holística de la gestación subrogada.

Tecnificación de la reproducción

Los avances científicos han incrementado la esperanza de vida de los neonatos y, a su vez, han facilitado la gestación a través de diferentes procedimientos como los partos por cesárea, los tratamientos de fertilidad, la reproducción asistida, la inseminación artificial y la subrogación de la gestación, entre otros (Caviedes-Thomas y Gallardo-Macip, 2023). Barrancos (2015) y Rosell-Ferris y Ramón-Fernández (2020) señalan que la reproducción tecno-mediada incluye dos vías, por un lado, la reproducción asistida y, por otro, la gestación subrogada. La primera incluye procedimientos sanitarios relacionados con la esterilidad tales como los tratamientos de fertilidad, la inseminación intrauterina, la fecundación *in vitro*, la donación de óvulos, esperma y/o embriones y la vitrificación

de ovocitos. Igualmente, la reproducción asistida incorpora medidas de prevención de enfermedades hereditarias y/o genéticas (biomedicina e ingeniería biomédica). En cambio, la subrogación implica la acción de un tercero (mujer) para la gestación, haciendo uso de diferentes técnicas de reproducción asistida. En este sentido, autores como Caviedes-Thomas y Gallardo-Macip (2023) mencionan que se ha producido un tránsito de la reproducción desde el ámbito doméstico y privado hacia una especialidad sanitaria (obstetricia y urología). Este hecho ha favorecido la creación de un mercado específico basado en la ciencia y en la tecnología que facilita la gestación en situaciones en las que antes no era posible.

Perspectiva del derecho a la paternidad/maternidad y el altruismo

González-Gerpe (2018) indica que los discursos a favor de la gestación subrogada se fundamentan en el derecho a formar una familia, el cual está recogido en numerosas cartas constitucionales del mundo. No obstante, González-Gerpe indica que el interés superior del menor no puede ser vulnerado por este. A partir del derecho a la familia subyace la visión altruista de la subrogación. La cual presenta este proceso como un acto desinteresado por parte de la mujer, la cual desea contribuir a la paternidad/maternidad de personas que no pueden realizar un proceso de gestación. Este posicionamiento se complementa con discursos basados en: la voluntariedad de las mujeres, su capacidad de autonomía, la propiedad del cuerpo y la libertad reproductiva de las mismas (Redondo-García, 2022; Guerra-Palmero, 2017). No obstante, Caviedes-Thomas y Gallardo-Macip (2023) matizan que a partir de esta perspectiva “la industria adopta un rostro humanitario, caritativo y solemne que naturalmente genera entusiasmo y empatía en muchas mujeres” (p. 128).

Análisis de la subrogación desde el neoliberalismo y el patriarcado

Los posicionamientos en contra de la visión altruista de la subrogación se fundamentan a partir de la acción del neoliberalismo y del sistema patriarcal en los procesos reproductivos, Los cuales generan tanto procesos de mercantilización del cuerpo de la mujer (a partir de la función reproductiva de la mujer), como mercados de atención reproductiva transfronteriza (turismo reproductivo) en territorios menos desarrollados (Rodríguez-Otero y Villa-Rueda, 2023). El patriarcado promueve roles de género con base al sexo, en este sentido a la mujer se le asigna la función reproductiva y al hombre la productiva. No obstante, a partir de la incorporación de la mujer al mercado laboral se ha generado una sobreactividad que dificulta a las mujeres cumplir con los mandatos patriarcales; entre ellos, la reproducción. En este sentido, la infertilidad o la imposibilidad de adoptar hijos/as contribuyen a la frustración de las mujeres ante la imposibilidad de cumplir los roles asignados a la

función reproductiva. Las nuevas formas de familia (monoparentalidad y homoparentalidad) dificultan la voluntariedad de los sujetos a la hora de tener hijos/as de forma alterna a la adopción (Guerra-Palmero, 2017). De esta manera, el neoliberalismo ha incursionado en los procesos de reproducción, a través de la mercantilización del cuerpo de la mujer. Este proceso se fundamenta en la diferenciación entre las capacidades de gestación y la crianza de los hijos/as. Estas pueden ser ejercidas por un mismo sujeto (mujer) o por sujetos diferenciados en el caso de la crianza (Rodríguez-Tovar y Camarillo-Govea, 2022). En contraste, la gestación subrogada se caracteriza por materializarse de forma contractual, lo cual promueve procesos evaluativos y de precarización de mujeres, la diferenciación de derechos entre gestantes y receptores, la exposición sanitaria de las mujeres ante posibles complicaciones durante la gestación, el parto y el posparto y la capacidad de elección (libertad) de la mujer durante el embarazo. A su vez, los contratos estipulan la retribución salarial y las condiciones bajo las cuales estará la mujer durante el proceso de subrogación (Flores, 2022; Rodríguez-Tovar y Camarillo-Govea, 2022). En este sentido, diferentes autores señalan que el contexto social de la gestación subrogada opera desde dos premisas. La primera, respecto a la legalidad de tales procedimientos en determinados países y la segunda, respecto al costo de la subrogación; lo cual fomenta procesos de migración reproductiva transnacional (Palattiyil et al., 2010; Pérez-Hernández, 2018; Rivas y Álvarez, 2020). Estas circunstancias favorecen, por un lado, la existencia de redes ilegales de gestación y, por otro, la gentrificación de la maternidad en contextos y espacios de explotación que sitúan a la mujer en un entorno de vulnerabilidad por cuestiones de género, clase social, étnicas y capacidad económica (Caviedes-Thomas y Gallardo-Macip, 2023; Pietrini-Sánchez, 2022; Szygendowska, 2021). Tales condiciones favorecen la creación de lo que autores como Pérez-Hernández (2018) y Guerra-Palmero (2017) denominan el turismo reproductivo de la subrogación y justifican las acciones que realizan las agencias de gestación subrogada, las cuales actúan como mediadoras de las transacciones que los clientes realizan en otros países como: India, Rusia, Ucrania, Tailandia y México.

Representaciones éticas y bioética de la subrogación

Existen diferentes abordajes éticos sobre la gestación subrogada, el primero de ellos hace referencia a los procesos psicológicos de la maternidad en las gestantes, progenitor/es receptivos y los menores.

González-Gerpe (2018) señala que tanto la gestación como la maternidad/paternidad implican lazos con el neonato. Por ende, es necesario tener en cuenta los procesos psicológicos que se dan en dichos procesos y la capacidad individual de los sujetos para ejercer tales funciones. En este sentido,

la evaluación médica, psicológica y social se presentan como mecanismos fundamentales para la idoneidad de las personas (gestantes y progenitor/es receptivos) en la gestación subrogada. En segundo lugar, los planteamientos bioéticos plantean la discusión en torno a la existencia del sujeto en la fecundación, a cuestiones biológicas, filosóficas y sociales o a partir de la suficiencia constitucional (semana ocho de la gestación). Por ende, la filiación se establece por criterios genéticos, de gestación y sociales. Bajo esta diferenciación, la gestación subrogada se fundamenta desde el criterio social a partir de la subrogación de la función reproductiva y, en algunos casos, la donación de material genético (Redondo-García, 2022; Saad-Pestana, 2021). En tercer lugar, se encuentra el planteamiento de los dilemas éticos sobre la autonomía de las gestantes y la prevención de situaciones de explotación social, fundamentadas a partir de cuestiones de clase social, género, étnicas y de localización geográfica y geopolítica. Así como los posibles conflictos de intereses que se producen en los procesos de mercantilización de los cuerpos gestantes (González-Gerpe, 2018; Rodríguez-Otero y Villa-Rueda, 2023).

Perspectiva antropológica

El estudio de la gestación subrogada desde la antropología se establece, por un lado, desde la reconfiguración de la familia en la sociedad a partir de la incursión de modelos familiares alternos a la familia tradicional. Este es el caso de las familias monoparentales y homoparentales que desean tener hijos a partir de opciones alternas a la adopción (Pérez-Hernández, 2018; Rivas y Álvarez, 2020). También existen estudios que analizan las figuras que a lo largo de la historia han complementado o sustituido la maternidad y la gestación; tales como las nodrizas, la esclavitud o la venta de neonatos (Smietana et al., 2021; Pérez-Hernández, 2018). De la misma forma, se advierten miradas antropológicas sobre el papel que tienen los factores socioculturales, religiosos e ideológicos acerca de la legalización y legitimación de la subrogación en determinados territorios. Este tipo de estudios presentan la noción de “biobjetos” a partir de la conjugación de neoliberalismo y los discursos altruistas. Estos elementos operan a través de la bioeconomía y la biotecnología y reducen a las personas a objetos “contenedores” de material genético y a funciones reproductivas (Flores, 2022; Pérez-Hernández, 2018; Rivas y Álvarez, 2020). Este hecho, como se ha mencionado anteriormente, favorece la existencia de mercados de atención reproductiva transfronteriza; especialmente de países desarrollados respecto a los subdesarrollados y/o con legislaciones menos restrictivas.

Ideología lingüística de la subrogación

Sáez-Sanmartí (2023) plantea que la denominación de las prácticas de subrogación se realiza a partir de ideologías predeterminadas. En este sentido, la autora señala que existen tres grandes acepciones. Por un lado, la maternidad subrogada, la cual “implica cierta unidad entre el proceso biológico de gestación y la práctica social de alimentación, cuidado y crianza del hijo, esto es, enfatiza la perspectiva de la maternidad, por lo que será cuestionado desde posicionamientos favorables a este proceso” (Sáez-Sanmartí, 2023, p. 273). Por otro lado, los términos de vientre de alquiler o madre de alquiler, los cuales enfatizan la mercantilización del cuerpo de la mujer desde la esfera instrumental (vientre) o desde el cuidado (madre). Finalmente, los vocablos de gestación subrogada o por sustitución, los cuales son nomenclaturas jurídicas basadas en la gestación y la despersonalización de la maternidad.

METODOLOGÍA

Se realizó una investigación mixta a través de un diseño anidado concurrente sobre noticias que abordan la gestación subrogada en los estados de Coahuila, Querétaro, Sinaloa y Tabasco. Se seleccionó el tipo de estudio mixto porque permite la colaboración, la complementación entre el método cualitativo y el cuantitativo y la independencia de métodos. En ese respecto, se optó por un diseño concurrente porque no establece la dominación un método sobre el otro, sino que los considera como complementarios que coadyuvan a la expansión del análisis de los datos (Echevarría, 2017).

En el abordaje cuantitativo se utilizó un diseño descriptivo para analizar la ideología lingüística, los encuadres y el tratamiento mediático de las noticias publicadas en el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2020 y 17 de septiembre de 2023. En el abordaje cualitativo se utilizó un diseño narrativo para analizar las definiciones sobre la subrogación que incluyen las noticias identificadas.

Se retomaron los periódicos de los estados en los que está regulada la gestación subrogada en México. Por un lado, los dos estados en donde está permitida (Sinaloa y Tabasco) y en los que está prohibida (Querétaro y Coahuila). Para la selección de los diarios en primer lugar se identificó el número de periódicos de cada estado (16 en Sinaloa, 21 en Tabasco, 16 en Querétaro y 29 en Coahuila) a partir del portal Prensa Escrita (2023). A continuación, se analizaron los diarios que poseen prensa digital (14 en Sinaloa, 16 en Tabasco, 16 en Querétaro y 25 en Coahuila) y hemeroteca digital (14 en

Sinaloa, 10 en Tabasco, 14 en Querétaro y 21 en Coahuila) y se seleccionaron los 4 periódicos de cada estado con mayor audiencia (ver Tabla 1).

Para la búsqueda de las noticias se utilizaron las palabras clave propuestas por Sáez-Sanmartí (2023): (1) vientre de alquiler, (2) madre de alquiler, (3) gestación subrogada, (4) gestación por sustitución y (5) maternidad subrogada. Así también, como criterios de inclusión se tomaron en consideración, por un lado, noticias que incluían en el titular o en el cuerpo de la noticia las palabras clave antes mencionadas y, por otro lado, publicaciones realizadas en los últimos 3 años (entre el 17 de septiembre de 2020 y 17 de septiembre de 2023). En este sentido, se excluyeron las noticias que omitían la gestación subrogada en el cuerpo de la noticia.

En cuanto al tipo de análisis de los datos para el abordaje cuantitativo, en primer lugar, se analizó la perspectiva de la ideología lingüística utilizada en los diarios. Para ello se retomó la clasificación expuesta por Sáez-Sanmartí (2023), la cual diferencia entre la perspectiva de la mercantilización del cuerpo de la mujer desde la esfera instrumental (vientre de alquiler) o desde el cuidado (madre de alquiler y maternidad subrogada) y la perspectiva jurídica basada en la gestación (gestación subrogada) o en la despersonalización de la maternidad (gestación por sustitución).

En este sentido se realizó un análisis de totales y frecuencias de cada una de las palabras clave que se introdujeron en las hemerotecas virtuales de cada diario. Se obtuvieron tablas cruzadas y se realizó la prueba de chi-cuadrado en función al Estado y la(i)legalidad de la gestación subrogada en cada territorio. A continuación, se analizó el encuadre de las noticias a través de la identificación de cada publicación los datos relativos a: (1) el periódico, (2) el Estado, (3) la regulación sobre la gestación subrogada en el contexto (legal o ilegal), (3) el año de la publicación, (4) la autoría (hombre, mujer o agencia), (5) el tipo de noticia (sucesos, opinión, entrevistas, estadísticas, reivindicaciones y reformas), (6) los protagonistas de la noticia, (7) la personificación o deshumanización de gestantes, el progenitor/es receptivos y los intermediarios, (8) la definición de la gestación subrogada, (9) el proceso de la gestación subrogada y (10) el tratamiento sobre la subrogación (posicionamiento). En cuanto al tratamiento sobre la subrogación se consideraron los marcos referenciales expuestos en el apartado de la introducción (ver Tabla 3).

Una vez recopilados los datos se codificaron a través del programa estadístico SPSS y se realizó un análisis descriptivo de frecuencias, tablas cruzadas y la prueba de chi-cuadrado en función al Estado y la normativa sobre la gestación subrogada en cada territorio.

No obstante, teniendo en cuenta las noticias que incluían referencias a la definición y el proceso de la gestación subrogada se realizó un análisis cualitativo de contenido mediante la técnica de categorización emergente. Para ello se utilizó el programa MAXQDA. El análisis consistió en la identificación de las categorías y la conformación del árbol de categorías. A continuación, se realizó un análisis temático y se abordó la discusión de estas.

El procedimiento utilizado para la realización de la investigación consistió, en primer lugar, en la selección de los diarios. Seguidamente se realizó la búsqueda de las palabras clave en las hemerotecas y se abordó la evaluación de los artículos a través de los criterios de inclusión y exclusión. A continuación, se tamizaron los artículos e identificación de las variables y se procedió con el análisis cuantitativo a través del programa SPSS. Una vez finalizado el análisis cuantitativo se seleccionaron los estudios cualitativos y se realizó el análisis cualitativo a través del programa MAXQDA. El siguiente paso consistió en la interpretación de los resultados y la redacción del artículo. Finalmente, cabe destacar que se utilizaron las normas APA en la realización de la investigación. De igual manera, se omitieron los datos personales insertos en las noticias para salvaguardar la identidad de los sujetos.

RESULTADOS

PERSPECTIVA DE LA IDEOLOGÍA LINGÜÍSTICA UTILIZADA EN LOS DIARIOS

En el contexto de Sinaloa la búsqueda en las hemerotecas advirtió que en el periódico *El Debate* el vocablo que arrojó un mayor número de noticias fue el de vientre de alquiler (40.00 %), en Noroeste el de madre de alquiler (35.29 %) y tanto en *La Sirena* (100 %) como en *El Sol de Sinaloa* (28.21 %) gestación subrogada. En este sentido, en los diarios sinaloenses el término con mayor cobertura fue el de madre de alquiler (28.28 %).

Sin embargo, en los diarios de Tabasco las palabras más referidas fueron vientre de alquiler en los periódicos *Tabasco Hoy* (33.33 %), *Diario Presente* (36.36 %) y *Novedades de Tabasco* (28.57 %); mientras que en *Diario de Tabasco* (23.08 %) fueron tanto vientre de alquiler como madre de alquiler. Igualmente, en los diarios tabasqueños el término con mayor cobertura fue el de vientre de alquiler (28.72 %).

En cuanto al estado de Querétaro, los diarios *A.M. de Querétaro* y *Plaza de Armas* no incluyeron noticias sobre la temática, mientras que en el periódico *Código Querétaro* la palabra con mayor

cobertura fue la de vientre de alquiler (30.00 %) y en el diario *Noticias* el de gestación subrogada y el de maternidad subrogada (40.00 %). En este sentido, en los diarios queratanes el término con mayor cobertura fue el de gestación subrogada (26.67 %).

Finalmente, en Coahuila los periódicos *El Guardián* y *Capital Coahuila* no incluyeron noticias sobre la temática. Sin embargo, tanto en el diario *Vanguardia* (36.17 %) como en *El Diario de Coahuila* el de (39.51 %) el término más referido fue el de gestación subrogada; representando el 38.28 % de los periódicos coahuilenses (ver Tabla 1).

Tabla 1. Noticias identificadas en los diarios de cada palabra clave

Estado	Periódico	Vientre de alquiler		Madre de alquiler		Gestación subrogada		Gestación por sustitución		Maternidad subrogada		Total Dupl	Total	%		
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%					
Legal	Sinaloa	<i>El Debate</i>	10	40	7	28	4	16	0	0	4	16	25	7	18	11.84
		<i>Noroeste</i>	8	23.53	12	35.29	6	17.65	2	5.88	6	17.65	34	21	13	8.55
		<i>La Sirena</i>	0	0	0	0	1	100	0	0	0	0	1	0	1	0.66
		<i>El Sol de Sinaloa</i>	9	23.08	9	23.08	11	28.21	3	7.69	7	17.95	39	27	12	7.89
		Total	27	27.27	28	28.28	$\frac{2}{2}$	22.22	5	5.05	17	17.17	99	55	44	28.95
	Tabasco	<i>Tabasco Hoy</i>	9	33.33	8	29.63	5	18.52	0	0	5	18.52	27	17	10	6.58
		<i>Diario Presente</i>	8	36.36	3	13.64	5	22.73	1	4.55	5	22.73	22	11	11	7.24
		<i>Diario de Tabasco</i>	6	23.08	7	26.92	6	23.08	1	3.85	6	23.08	26	18	8	5.26
		<i>Novedades de Tabasco</i>	4	28.57	3	21.43	3	21.43	1	7.14	3	21.43	14	4	10	6.58
		Total	27	30.34	21	23.60	19	21.35	3	3.37	19	21.35	89	50	39	25.66
Total	54	28.72	49	26.06	41	21.81	8	4.26	36	19.15	188	105	83	54.6		
Illegal	Querétaro	<i>A.M. de Querétaro</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		<i>Código Querétaro</i>	3	30	2	20	2	20	1	10	2	20	10	7	3	1.97
		<i>Plaza de Armas</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		<i>Noticias</i>	0	0	0	0	2	40	2	40	1	20	5	3	2	1.32
		Total	3	20	2	13.33	4	26.67	3	20	3	20	15	10	5	3.29
	Coahuila	<i>Vanguardia</i>	16	34.04	5	10.64	17	36.17	2	4.26	7	14.89	47	23	24	15.79
		<i>El Guardián</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		<i>Diario de Coahuila</i>	21	25.93	14	17.28	$\frac{3}{2}$	39.51	2	2.47	12	14.81	81	41	40	26.32
		<i>Capital Coahuila</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total	37	28.91	19	14.84	49	38.28	4	3.13	19	14.84	128	64	64	42.11
Total	40	27.97	21	14.69	53	37.06	7	4.90	22	15.38	143	74	69	45.4		
Total	16	94	28.40	70	21.15	94	28.40	15	4.53	94	28.40	331	179	152	100	

Nota. Dupl= Duplicados; Total Inc= Total noticias incluidas. Elaboración propia.

Tomando en consideración los estados en los que es legal la subrogación se advirtió que el término más utilizado por parte de los diarios es el de vientre de alquiler (28.72 %), mientras que en los estados en los que se regula la prohibición de la subrogación fue el de gestación subrogada (37.06 %). Asimismo, respecto al total de noticias incluidas en el estudio (152) se identificó que existe un mayor número de publicaciones en el contexto en el que es legal la subrogación (54.60 %) que en los que es ilegal (45.40 %). En este sentido, como se observa en la Tabla 1, el estado con mayor cobertura de noticias es el de Coahuila (42.11 %) y el estado con menor número de noticias identificadas el de Querétaro (3.29 %). Mientras que en Sinaloa la proporción de noticias fue del 28.95 % y en Tabasco del 25.66 %.

ENCUADRE DE LAS NOTICIAS

De las 152 noticias analizadas, 5 se publicaron en 2020, 38 en 2021, 51 en 2022 y 58 en 2023. Destaca que la autoría de las noticias se caracteriza por ser en mayor medida por agencias y/o la redacción de los diarios (50.0 %) y ligeramente más por hombres (24.3 %) que por mujeres (25.7 %). En cuanto a la tipología de las noticias publicadas sobre gestación subrogada destaca que el 63.8 % son sucesos, el 13.2 % reivindicaciones, 13.2 % noticias sobre reformas, el 7.2 % noticias de opinión, el 1.3 % entrevistas y el 1.3 % publicaciones sobre estadísticas (ver Tabla 2).

Respecto a los protagonistas de las noticias se advierte que en el 50 % son personas mediáticas, el 26.9 % otros protagonistas (ética, gestación, feminismo, colectivo LGTBIQ+, mafias, mercantilización, religión, serie de Netflix, tecnificación, turismo reproductivo, Cuba, Israel, Italia, Rusia y Ucrania), el 21.1 % la legislación, el 1.3 % las gestantes, el 0.7 % progenitor/es receptivos y en ninguna noticia los intermediarios.

Destaca que el 33.6 % de las publicaciones incluyen datos sobre las gestantes, el 35.5 % sobre el progenitor/es receptivos y el 2.6 % de los intermediarios. 8 noticias (5.3 %) incluyen definiciones sobre la gestación subrogada y 9 publicaciones (5.9 %) respecto al proceso de la subrogación.

Tabla 2. Encuadre de las noticias según el estado y su regulación

Variables	Legal		Ilegal		Total		Chi cuadrado		
							Chi	Sig.	
	N	%	N	%	N	%			
Año	2020	3	3.6	2	2.9	5	3.3	5.510	0.138
	2021	16	19.3	22	31.9	38	25.0		
	2022	26	31.3	25	36.2	51	33.6		
	2023	38	45.8	20	29.0	58	38.2		
Autoría	Hombre	26	31.3	11	15.9	37	24.3	11.80	0.000
	Mujer	26	31.3	13	18.8	39	25.7		
	Agencia	31	37.3	45	65.2	76	50.0		
Tipo de noticia	Sucesos	50	60.2	47	68.1	97	63.8	6.12	0.294
	Opinión	8	9.6	3	4.3	11	7.2		
	Entrevistas	0	0	2	2.9	2	1.3		
	Estadísticas	2	2.4	0	0	2	1.3		
	Reivindicaciones	12	14.5	8	11.6	20	13.2		
	Reformas	11	13.3	9	13.0	20	13.2		
Protagonistas	Gestantes	1	1.2	1	1.4	2	1.3	32.741	0.018
	Progenitor/es receptivos	0	0	1	1.4	1	0.7		
	Intermediarios	0	0	0	0	0	0		
	Legislación	24	28.9	8	11.6	32	21.1		
	Personas mediáticas	37	44.6	39	56.5	76	50.0		
	Otros	21	25.3	20	29.1	41	26.9		
Personificación	Gestantes	15	18.1	36	52.2	51	33.6	19.65	0.350
	Progenitor/es receptivos	44	53.0	10	14.5	54	35.5	24.4	0.054
	Intermediarios	2	2.4	2	2.9	4	2.6	0.03	0.856
Definición	6	7.2	2	2.9	8	5.3	1.41	0.236	
Proceso	8	9.6	1	1.4	9	5.9	4.53	0.038	

Nota. Elaboración propia.

En este sentido, cabe destacar que tras realizar la prueba de chi-cuadrado se advirtieron valores de significancia superiores a 0.05 respecto a todas las variables excepto a la autoría de las noticias (0.000) y los protagonistas (0.018) (ver Tabla 2).

Tabla 3. *Perspectivas de las noticias según el estado y su regulación*

Perspectiva	Categoría	Legal		Ilegal		Total		Chi cuadrado	
		N	%	N	%	n	%	Chi	Sig.
Tecnificación	Procedimientos ginecológicos	4	4.8	3	4.3	7	4.6	0.019	0.890
	Procedimientos urológicos	2	2.4	3	4.3	5	3.3	0.445	0.505
	Reproducción tecno-mediada	21	25.3	5	7.2	26	17.1	8.662	0.003
Derecho y altruismo	Derecho a formar una familia	7	8.4	4	5.8	11	7.2	0.390	0.532
	Altruismo y/o ayuda	46	55.4	39	56.5	85	55.9	3.189	0.756
	Voluntariedad, libertad, autonomía, propiedad del cuerpo	12	14.5	5	7.2	17	11.2	1.973	0.160
Neoliberal	Mercantilización del cuerpo	26	31.3	21	30.4	47	30.9	0.014	0.906
	Contratos subrogación	24	28.9	11	15.9	35	23.0	3.578	0.059
	Mercado reproductivo (clínicas y agencias)	6	7.2	6	8.7	12	7.9	0.111	0.738
	Mercados de atención reproductiva transfronteriza	17	20.5	12	17.4	29	19.1	0.233	0.629
Patriarcal	Diferencia entre las capacidades de gestación y la crianza	2	2.4	2	2.9	4	2.6	0.035	0.851
	Adopción	6	7.2	4	5.8	10	6.6	0.126	0.723
	Explotación mujer (redes ilegales de gestación y gentrificación de la maternidad)	24	28.9	16	23.2	40	26.3	0.637	0.425
Ética y bioética	Procesos psicológicos de la maternidad	4	4.8	0	0	4	2.6	3.415	0.065
	Maternidad por criterios genéticos	1	1.2	1	1.4	2	1.3	0.017	0.895
	Maternidad por criterios de gestación	1	1.2	1	1.4	2	1.3	0.017	0.895
	Maternidad por criterios sociales	3	3.6	1	1.4	4	2.6	0.689	0.406
	Dilemas éticos sobre la autonomía y explotación social	15	18.1	8	11.6	23	15.1	1.231	0.267
Antropológica	Modelos familiares	15	18.1	37	53.6	52	34.2	21.158	0.000
	Figuras asociadas a la maternidad	1	1.2	2	2.9	3	2.1	0.559	0.455
	Factores socioculturales	17	20.5	6	8.7	23	15.1	4.076	0.044
	Factores religiosos	3	3.6	0	0	3	2.0	2.544	0.111
	Factores ideológicos	7	8.4	3	4.3	10	6.6	1.023	0.312

Nota. Elaboración propia a partir de Caviedes-Thomas y Gallardo-Macip (2023), Flores (2022), González-Gerpe (2018), Pérez-Hernández (2018), Redondo-García (2022) y Rodríguez-Otero y Villa-Rueda (2023).

Respecto al tratamiento que realizan las noticias sobre la gestación subrogada, como se observa en la Tabla 3, los *frames* con mayor cobertura en las noticias analizadas fueron los relativos al altruismo y/o la ayuda (55.9 %), los modelos familiares (34.2 %), la mercantilización del cuerpo (30.9 %), la explotación de mujer (26.3 %), los contratos de subrogación (23 %), los mercados de atención reproductiva transfronteriza (19.1 %) y la reproducción tecno-mediada (17.1 %).

ENCUADRES SEGÚN EL CONTEXTO

Destaca que en los diarios cuyo marco normativo es legal la gestación subrogada se publicó un mayor número de noticias en 2020 (3.6 %) y 2023 (45.8 %), mientras que en los periódicos en cuyo contexto es ilegal se publicaron más noticias en 2021 (31.9 %) y 2022 (36.2 %).

Respecto al tipo de noticia se identificó que en ambos contextos los sucesos son los más frecuentes (68.1 % ilegal y 60.2 % legal); aunque en los diarios de contextos donde es legal se advierte una mayor proporción de artículos de opinión, estadísticas, reivindicaciones y reformas y en donde es ilegal las entrevistas.

En cuanto a los protagonistas de las noticias, se advirtió que en donde es legal la subrogación existe una mayor frecuencia de noticias relativas a personas mediáticas (44.6 %) y sobre la legislación (28.9 %); mientras que en donde es ilegal acerca de personas públicas (56.5 %) y otros temas (29.1 %). Los datos obtenidos mostraron que la personificación de las gestantes se presenta, en mayor medida, en noticias de diarios cuyo contexto prohíbe la subrogación (1.4 %) que en los que está permitida (1.2 %). En este sentido, destaca que en donde es ilegal la subrogación se realizan menciones a la personificación del progenitor/es receptivos (1.4 %) mientras que en los diarios de los estados en los que es legal no se identificaron noticias cuyos protagonistas sean estos. También destaca que en los que es legal la subrogación se publican más noticias sobre legislación específica sobre el tema (28.9 %) que en los estados en los que es ilegal (11.6 %); mientras que en estos últimos se publican más noticias sobre personajes públicos (56,5 %) que en los diarios de estados en los que es legal la subrogación (44.6 %). También se incluyeron más noticias que definen la subrogación y describen el proceso asociado a esta práctica en los diarios de estados en los que es legal la gestación subrogada (ver Tabla 2).

Finalmente, cabe destacar que en ambos contextos el tratamiento más frecuente en las noticias es el del altruismo (55.4 % legal y 56.5 % ilegal), aunque en los estados en donde se permite la subrogación se publicaron más noticias asociadas al tratamiento legal, ético y antropológico.

Mientras que en donde es ilegal la subrogación se exponen, en mayor medida, encuadres sobre la tecnificación, el neoliberalismo y el patriarcado.

En este sentido, como se observa en la Tabla 3, los *frames* con mayor proporción en los diarios en donde es legal la subrogación fueron los relativos a los procedimientos ginecológicos, la reproducción tecno-mediada, el derecho a formar una familia, la voluntariedad, la libertad, la autonomía y la propiedad del cuerpo, la mercantilización del cuerpo, los contratos de subrogación, los mercados de atención reproductiva transfronteriza, la adopción, la explotación de la mujer, los procesos psicológicos de la maternidad, la maternidad por criterios sociales, los dilemas éticos sobre la autonomía y explotación social y los factores socioculturales, religiosos e ideológicos. Sin embargo, en los diarios de estados en los que la subrogación es ilegal se advirtió una mayor proporción de *frames* sobre los procedimientos urológicos, el altruismo y/o ayuda, el mercado reproductivo, la diferencia entre las capacidades de gestación y la crianza, la maternidad por criterios genéticos y de gestación, los modelos familiares y las figuras asociadas a la maternidad.

En este sentido, cabe destacar que tras realizar la prueba de chi-cuadrado se advirtieron valores de significancia superiores a 0.05 respecto a todas las variables excepto en los *frames* de reproducción tecno-mediada (0.003), modelos familiares (0.000) y factores socioculturales (0.044) (ver Tabla 3).

REPRESENTACIÓN DE LA GESTACIÓN SUBROGADA

Como se mencionó anteriormente, se identificaron 8 noticias (5.3 %) que incluían definiciones sobre la gestación subrogada y 9 publicaciones (5.9 %) que describen el proceso de la subrogación.

En cuanto al concepto de la gestación subrogada se advierte que los diarios de Sinaloa y de Tabasco incluyen un mayor número de nociones que los periódicos de los estados en los que es ilegal la subrogación. En este sentido, se observa que las definiciones se realizan desde tres perspectivas. Por un lado, a partir de una visión mercantilista, a través de noticias sobre la elaboración de contratos (N10; TH9; V2), la renta o el intercambio de dinero por un servicio (DT7). Por otro lado, desde una perspectiva biologicista que asocia la subrogación a un método de reproducción asistida (TH1; TH8). No obstante, también se identifica una vía que combina la visión biológica, mercantilista y feminista que define la subrogación como un proceso biológico mercantilizado (V10). Así también, se identificó una noticia que no define la subrogación, pero presenta las tipologías: total, parcial, onerosa y altruista (SS3).

Tabla 4. Muestra abordaje cualitativo

	Estado	Año	Autor	Tipo noticia	Definición	Proceso
N10	Sinaloa	2022	Hombre	Opinión	La maternidad subrogada es un contrato mediante el cual una mujer accede a gestar a un niño o a una niña para una pareja o incluso para una persona con deseos de convertirse en madre o padre del ser nació de ese embarazo.	Contrato, obtención de gametos, fertilización <i>in vitro</i> , gestación y entrega del neonato.
SS3	Sinaloa	2023	Mujer	Reivindicaciones	Tipos de subrogación: total, parcial, onerosa y altruista.	
ED16	Sinaloa	2022	Agencia	Sucesos		Contacto clínica y agencia y pago de tasa por servicio.
DT7	Tabasco	2022	Agencia	Sucesos	Rentar un vientre	Fertilización <i>in vitro</i> , gestación y entrega del neonato.
DT5	Tabasco	2022	Hombre	Opinión		Contacto clínica y agencia, contrato, obtención de gametos, fertilización <i>in vitro</i> , gestación y entrega del neonato.
TH1	Tabasco	2023	Mujer	Reformas	La gestación subrogada es un método de reproducción asistida en el que una mujer lleva en su útero un embrión de otra persona que no puede lograr su embarazo.	Contrato, obtención de gametos y fertilización <i>in vitro</i> .
TH8	Tabasco	2023	Agencia	Reformas	La gestación subrogada es un método de reproducción asistida.	Contrato, obtención de gametos y fertilización <i>in vitro</i> .
TH9	Tabasco	2023	Mujer	Reformas	La gestación subrogada es un contrato a través del cual una mujer acepta gestar para una persona o pareja que tiene la intención de fungir como padre(s) o madre(s) de la niña o niño nacidos de dicho embarazo.	Contrato, obtención de gametos, fertilización <i>in vitro</i> , gestación.
DP7	Tabasco	2022	Mujer	Opinión		Contacto clínica y agencia y contrato.
V2	Coahuila	2023	Agencia	Reivindicaciones	La gestación subrogada o por sustitución es un contrato por medio del cual una mujer da su consentimiento de gestar, ya sea para una persona o una pareja que tiene el deseo de ser padre o madre del producto de dicho embarazo.	
V10	Coahuila	2021	Mujer	Entrevista	La gestación subrogada no es una técnica reproductiva más, sino un proceso biológico mercantilizado por el sistema capitalista, que busca apropiarse de la capacidad de gestación de las mujeres, convirtiendo el útero y el embarazo en un objeto de negocio.	
DC7	Coahuila	2022	Agencia	Opinión		Contacto clínica y agencia, pago tasa, contrato, costo gastos subrogación y atención médica.

Nota. Elaboración propia.

En este sentido, se advierte que la perspectiva mercantilista se incluye en diarios de Sinaloa, Tabasco y Coahuila. Sin embargo, las otras dos perspectivas solamente se incluyen en diarios de

estados en donde es legal la subrogación; así, en Tabasco se identifica la visión biologicista y en Sinaloa la relativa a la del proceso biológico mercantilizado (ver Tabla 4).

Respecto al proceso de la gestación subrogada se advierte que las noticias analizadas de los diarios de Sinaloa, Tabasco y Coahuila describen procesos en los que se menciona el contacto con clínica y agencia y la elaboración de contratos; y el pago de las tasas por servicio en Sinaloa y Coahuila (ver Tabla 4). Sin embargo, los procesos solamente se refieren en diarios de estados en donde es legal la gestación subrogada; excepto el pago de los gastos de subrogación, manutención y atención médica, lo cual solamente se menciona en una noticia de Coahuila (ver Tabla 4).

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

A través del análisis realizado en los diarios de Coahuila, Querétaro, Sinaloa y Tabasco se observó que las publicaciones reproducen principalmente la perspectiva de la mercantilización del cuerpo de la mujer desde la esfera instrumental (vientre de alquiler), el cuidado (maternidad subrogada) y la perspectiva jurídica basada en la gestación (gestación subrogada). Estos resultados contrastan con el estudio realizados en España por De Césare (2017) y Sanmartín-Sáez (2023), en los cuales los términos de vientre de alquiler y gestación subrogada eran los más frecuentes. No obstante, mientras que en los estados en donde esta práctica es legal se reproduce en mayor medida la mercantilización del cuerpo de la mujer desde la esfera instrumental, en los estados en donde es ilegal es más frecuente la perspectiva jurídica. Igualmente, se comprobó que existe un mayor número de publicaciones en el contexto en el que es legal la subrogación que en los que no lo es.

El análisis de los encuadres noticiarios reveló que, al igual que en el contexto español, el perfil de las noticias se caracteriza por ser principalmente publicaciones de sucesos y sobre personas mediáticas que recurren a la gestación subrogada (De Cesare, 2017; González-Espinosa, 2020) y, en segundo lugar, noticias sobre reivindicaciones y reformas; en mayor medida en contextos en donde es legal la subrogación. Así también, y al igual que en otras investigaciones, se ofrece una mayor cobertura sobre el progenitor/es receptivos que de las gestantes y los intermediarios (De Cesare, 2017; González-Espinosa, 2020); aunque en los contextos en los que es ilegal esta práctica la cobertura mediática se centra especialmente en las mujeres gestantes.

Destaca que solamente 8 noticias definen la subrogación y 9 describen el proceso. En este sentido, se advirtió que los diarios de contextos en los que es legal la subrogación se incluye un mayor número de alusiones tanto de la definición como del proceso. Respecto a las definiciones de la

gestación subrogada incluidas en los diarios analizados se advirtieron tres tipologías, la perspectiva biologicista, la mercantilista y la que incluye las dos anteriores desde una mirada feminista. De esta manera, se advirtió que en los estados en los que es legal la subrogación se difunden las tres perspectivas, mientras que en donde no es legal solamente la perspectiva mercantilista. Finalmente, se observó que las noticias que describen el proceso de la subrogación aluden a diferentes acciones que inician con el contacto de clínicas y agencias, y finaliza con la entrega del neonato. No obstante, destaca que los procesos solamente se mencionan en diarios de estados en donde es legal la gestación subrogada; excepto el pago de los gastos de subrogación, manutención y atención médica, lo cual solamente se menciona en una noticia de Coahuila.

En cuanto al tratamiento más difundido en los diarios sobre la gestación subrogada en las 152 noticias analizadas, al igual que en otras investigaciones realizadas en Estados Unidos (Markens, 2012), Reino Unido (Edwards et al., 2013), Argentina (Cutuli, 2021) y México (Rodríguez-Otero y Villa-Rueda, 2023) la perspectiva del altruismo es el discurso más recurrente. Así como también con otras perspectivas asociadas al marco normativo como en Reino Unido (Van den Akker et al., 2016), China (Liu et al., 2022), España (González-Espinosa, 2020) y también la perspectiva mercantil como en Reino Unido (Van den Akker et al., 2016), España (González-Espinosa, 2020; Sanmartín-Sáez, 2023), Argentina (Cutuli, 2021) y México (Rodríguez-Otero y Villa-Rueda, 2023). Sin embargo, los resultados se contraponen a la investigación realizada por Liu et al. (2022) en China, en la cual la perspectiva ética era la más evocada.

Estos resultados revelan que existen dos modelos noticiarios, el primero basado en difundir una visión de la subrogación desde el altruismo, la biotecnología y los nuevos modelos de familia a través de la exposición de sucesos principalmente de personas públicas; el cual tiene una mayor cobertura en diarios en los que es ilegal la subrogación. De esta forma se reproduce, a través de los medios, el imaginario sobre el tránsito de la reproducción desde el ámbito doméstico y privado hacia una especialidad sanitaria con un mercado específico basado en la ciencia y la tecnología (Caviedes-Thomas y Gallardo-Macip, 2023). Este se difunde a través de las experiencias, especialmente de personajes públicos, como una vía de validación de la subrogación y se justifica a partir de nociones al derecho a formar una familia desde una perspectiva altruista y basada en discursos sobre la libertad, la voluntariedad y la autonomía de las mujeres (González-Gerpe, 2018; Redondo-García, 2022; Guerra-Palmero, 2017), la cual contribuye a humanizar la biotecnología y la industria reproductiva (Caviedes-Thomas y Gallardo-Macip, 2023); así como también a presentar a México

como un contexto más atractivo para el turismo reproductivo en el que la subrogación es más factible y, a su vez, más económica.

El segundo modelo identificado en las noticias se basa en visibilizar la perspectiva de la mercantilización de la subrogación y los efectos que tienen en cuanto a la explotación de la mujer. Esta perspectiva se reproduce principalmente a través de noticias sobre reivindicaciones y reformas legislativas, la cual tiene una mayor cobertura en diarios en los que es legal la subrogación. De esta forma, se aborda un análisis de la subrogación desde la acción del neoliberalismo y del sistema patriarcal en los procesos reproductivos. En este sentido, cabe destacar que este tipo de análisis realiza críticas tanto a la mercantilización del cuerpo de la mujer como a los contratos entre las gestantes y el progenitor/es receptivos, los mercados de atención reproductiva transfronteriza, la explotación de la mujer y la creación de redes ilegales (Flores, 2022; Guerra-Palmero, 2017; Rodríguez-Otero y Villa-Rueda, 2023; Szygendowska, 2021). Asimismo, evidencia la forma en que se construyen discursos de validación a partir de las nociones jurídicas, altruistas y basadas en la diferenciación de las capacidades de gestación y la crianza (Rodríguez-Tovar y Camarillo-Govea, 2022).

Estos resultados contrastan con las teorías del conflicto en los medios de comunicación, las cuales advierten que se producen confrontaciones dicotómicas en las que la capacidad de coacción (poder) y los intereses de determinados grupos sociales (incluida la industria de los medios de comunicación) se entretajan con los valores y las creencias sobre los hechos sociales (Ariñez-Roca, 2007; Maldonado y Velásquez, 2008). En este sentido, se corrobora la tesis de Hovav (2019), el cual señala que en el tratamiento de la subrogación se establecen discursos contrapuestos basados en los derechos humanos respecto a si es un bien (derecho) o una vía a través de la cual se violan tales derechos. A propósito, el enfoque de la economía política alude a que la prensa sostiene relaciones e intereses políticos, ideológicos y económicos (Giddens y Sutton, 2013; Califano, 2021), los cuales, en el caso de aspectos de género y sexualidad, pueden optar por reproducir o confrontar los discursos basados en el sistema patriarcal (Martínez-Fernández y Martínez-Nicolás, 2020). En ese respecto, la perspectiva de la industria cultural explica que la producción cultural está determinada por la audiencia de los diarios y los intereses de ciertos sectores. A su vez, busca difundir ciertos posicionamientos globalizados (Giddens y Sutton, 2013; Valdez-López et al., 2020), los cuales invisibilizan ciertos sucesos o perspectivas ideológicas y los factores estructurales que condicionan los derechos (Antonio-López, 2020). En este sentido, los discursos basados en el altruismo, la biotecnología y los nuevos modelos de familia se caracterizan por reproducir este sistema e

invisibilizar sus efectos, mientras que las noticias que exponen la visión mercantilista y feminista de la subrogación difunden mensajes de confrontación respecto al patriarcado.

Ahora bien, retomando la perspectiva sobre la vinculación de la ideología y el sesgo en los medios de comunicación, los resultados obtenidos constatan la relación entre la ideología y el poder simbólico a través de los encuadres noticiarios y las construcciones lingüísticas utilizadas por las publicaciones (Gómez-Ibáñez, 2022; Giddens y Sutton, 2013; Sanmartín-Sáez, 2023). En este sentido, se advirtió que el término más utilizado por parte de los diarios es el de vientre de alquiler, el cual se vincula con la perspectiva neoliberal y la reivindicación de la mercantilización del cuerpo de la mujer; mientras que en los estados en los que se regula la prohibición de la subrogación el término más acuñado fue el de gestación subrogada, el cual se relaciona con la perspectiva jurídica y la despersonalización de los sujetos.

Considerando lo anteriormente expuesto, se confirma que los periódicos de los estados en los que está permitida la gestación subrogada (Sinaloa y Tabasco) publican más noticias sobre la subrogación que los diarios de estados en los que se prohíbe (Coahuila y Querétaro). Finalmente, se ratifica que se producen diferencias en cuanto a los posicionamientos y los encuadres noticiarios de los diarios sobre la gestación subrogada en función al marco normativo estatal. En este sentido, los diarios de los estados que prohíben la subrogación publican, en mayor medida, noticias basadas en discursos relacionados con el altruismo, la biotecnología y los nuevos modelos de familia; mientras que la prensa de los estados en los que es legal difunde más noticias relacionadas con las perspectivas neoliberales y feministas.

REFERENCIAS

- Antonio-López, J. (2020). Política de la información, las ONG y los medios de comunicación en los conflictos por derechos humanos: un balance. *Revista Eleuthera*, 22(1), 88-105. <https://doi.org/10.17151/eleu.2019.22.1.6>
- Ariñez-Roca, N. S. (2007). Medios de comunicación social y conflictos. *Punto Cero*, 12(15), 8-15. <https://cutt.ly/SeSTLJVJ>
- Barrancos, D. (2015). Dilemas éticos de la reproducción tecno-mediada: una reflexión más allá de la cosmovisión religiosa. *Sociedad y religión*, 25(44), 155-179. <https://cutt.ly/meSTZaWX>
- Califano, B. (2021). Economía política de la comunicación: de sus orígenes a la consolidación del campo en América Latina. *Perspectivas de la comunicación*, 14(2), 57-94. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48672021000200057>

- Caviedes-Thomas, G. y Gallardo-Macip, C. (2023). Ofrecer el vientre. Consideraciones sociales y filosóficas de la gestación subrogada. *Revista De Derecho (Montevideo)*, 22(43), 121-136. <https://doi.org/10.47274/DERUM/43.7>
- Cutuli, R. (2021). Representaciones mediáticas de la gestación subrogada en Argentina. Entre la espectacularización y la invisibilización. *Aiken. Revista de Ciencias Sociales y de la Salud*, 1(1), 35-48. <https://cutt.ly/seSTXw7i>
- De Cesare, F. (2017). La gestación subrogada en los titulares de la prensa española. *Confluente: Rivista di Studi Iberoamericani*, 9(2), 41-54. <https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/7757>
- Echevarría, H. D. (2017). Clasificación de los diseños mixtos en las Ciencias Sociales y aplicación al análisis de tres informes de investigación. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 1(2), 8-26. <https://cutt.ly/SeSTXiUg>
- Edwards, A., Housley, W., Williams, M., Sloan, L. y Williams, M. (2013). Digital social research, social media and the sociological imagination: Surrogacy, augmentation and re-orientation. *International journal of social research methodology*, 16(3), 245-260. <https://doi.org/10.1080/13645579.2013.774185>
- Flores, J. (2022). Una mirada antropológica sobre la reproducción asistida. *Interdisciplina*, 10(28), 613-623. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.83302>
- Gómez-Ibáñez, J. M. (2022). Reflexiones sobre el efecto de elementos ideológicos presentes en los medios de comunicación que afectan las relaciones familiares. *Apuntes de Bioética*, 5(1), 111-129. <https://doi.org/10.35383/apuntes.v5i1.716>
- González-Espinosa, E. (2020). El feminismo en los medios. La visión de los medios de comunicación españoles acerca de la gestación subrogada (*Trabajo Fin de Grado*). Universidad Autónoma de Barcelona. <https://cutt.ly/oeSTXkpz>
- Garza-Guerra, M. T. (2022). Maternidad subrogada en México. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, (6), 27-32. <https://doi.org/10.4995/citecma.2022.16535>
- Giddens, A. y Sutton, P. W. (2013). *Sociología*. Alianza.
- González-Gerpe, D. (2018). Gestación Subrogada: aspectos psico-sociales. *Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, (28), 21-40. <https://cutt.ly/GeSTXEUE>
- Guerra-Palmero, M. J. (2017). Contra la llamada gestación subrogada. Derechos humanos y justicia global versus bioética neoliberal. *Gaceta Sanitaria*, 31(6), 535-538. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.05.009>
- Hovav, A. (2019). The Global Market for Wombs: Study of the Transnational Surrogacy Industry in Mexico. *ARIES, Anuario de Antropología Iberoamericana*. <https://cutt.ly/ieSTVqNU>
- Jouve de la Barreda, N. (2017). Perspectivas biomédicas de la maternidad subrogada. *Cuadernos de Bioética*, 28(2), 153-162. <https://cutt.ly/jeSTVoS6>
- Liu, Y., Xian, X. y Du, L. (2022). Perspectives on Surrogacy in Chinese social media: A Content Analysis of Microblogs on Weibo. *Yale Journal of Biology and Medicine*, 95(3), 305-316. <https://cutt.ly/HeSTVSMS>

- Maldonado, A. M. y Velásquez, G. G. (2008). La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea. *Espacios públicos*, 11(21), 196-221. <https://cutt.ly/seSTrZYz>
- Markens, S. (2012). The global reproductive health market: US media framings and public discourses about transnational surrogacy. *Social science & medicine*, 74(11), 1745-1753. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2011.09.013>
- Martínez-Fernández, R. y Martínez-Nicolás, M. (2020). Género, poder y comunicación: por un diálogo entre la Economía Política de la Comunicación y la teoría feminista. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 26(4), 1485-1497. <https://doi.org/10.5209/esmp.69712>
- Morales-Arreola, F. (2019). *Gestación subrogada y filiación: su regulación en Tabasco y Sinaloa*. CIDE. <https://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/3685>
- Muñiz, C. (2020). El framing como proyecto de investigación: una revisión de los conceptos, ámbitos y métodos de estudio. *Profesional de la información*, 29(6), 1-18. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.nov.23>
- Olavarría, M. E. (2018). *La gestación para otros en México: parentesco, tecnología y poder*. Gedisa.
- Palattiyil, G., Blyth, E., Sidhva, D. y Balakrishnan, G. (2010). Globalization and cross-border reproductive services: Ethical implications of surrogacy in India for social work. *International social work*, 53(5), 686-700. <https://doi.org/10.1177/0020872810372157>
- Pérez-Hernández, Y. (2018). Gestación subrogada: una revisión etnográfica para contribuir al debate en México. *Debate feminista*, 56, 85-109. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2018.56.05>
- Pietrini-Sánchez, M. J. (2022). ¿Es la gestación subrogada comercial moralmente inadmisibles? La objeción de la mercantilización. *Diánoia*, 67(89), 3-38. <http://doi.org/10.22201/iifs.18704913e.2022.89.1932>
- Prensa Escrita (2023). *México*. <https://www.prensaescrita.com/america/mexico.php>
- Redondo-García, A. (2022). Un análisis crítico de los supuestos en los que se fundamenta la gestación por sustitución. *EIDON*, (58), 18-30. <https://cutt.ly/xESTondX>
- Rivas, A. M. y Álvarez, C. (2020). *Etnografía de los mercados reproductivos: actores, instituciones y legislaciones*. Tirant lo Blanch.
- Rodríguez-Otero, L. M. y Villa-Rueda, A. A. (2023). Representaciones virtuales de la gestación subrogada en clínicas y agencias privadas mexicanas. *OBETS. Revista De Ciencias Sociales*, 18(2), 343-364. <https://doi.org/10.14198/obets.23799>
- Rodríguez-Tovar, M. V. y Camarillo-Govea, L. A. (2022). Gestación subrogada: alcances y límites en la teoría kantiana. *Intersticios Sociales*, (22), 71-92. <https://doi.org/10.55555/IS.22.317>
- Rosell-Ferris, N. y Ramón-Fernández, F. (2020). Preembriones y fetos sobrantes que no se usan para llevar a cabo las técnicas de reproducción asistida: aspectos éticos y legales. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, (18), 17-36. <https://doi.org/10.4995/reinad.2020.12669>
- Saad-Pestana, S. D. (2021). La neuroética de la gestación subrogada. *Medicina y Ética*, 32(3), 665-683. <https://doi.org/10.36105/mye.2021v32n3.02>

- Sáez-Sanmartí, J. (2023). Análisis discursivo de la constelación léxica sobre gestación subrogada en medios de comunicación de España: posicionamientos ideológicos enfrentados. *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 93, 271-287. <https://doi.org/10.5209/clac.81667>
- Sánchez-Madrigal, C. (2021). Apuntes de la gestación subrogada. *Revista de Investigaciones Universidad del Quindío*, 33(S2), 49-54. <https://doi.org/10.33975/riuq.vol33nS2.611>
- Schurr, C. (2017). From biopolitics to bioeconomies: The ART of (re-)producing white futures in Mexico's surrogacy market. *Environment and Planning D: Society and Space*, 35(2), 241-262. <https://doi.org/10.1177/0263775816638851>
- Smietana, M., Rudrappa, S. y Weis, C. (2021). Moral frameworks of commercial surrogacy within the US, India and Russia. *Sexual and Reproductive HealthMatters*, 29(1), 377-393. <https://doi.org/10.1080/26410397.2021.1878674>
- Sosa-Pastrana, F. (2022). La gestación por subrogación en México. En N., Espejo Yaksic, C., Fenton-Glynn, F., Lathrop Gómez y J. M., Scherpe (Eds.), *La gestación por subrogación en América Latina* (pp. 245-276). Suprema Corte de Justicia de la Nación, Centro de Estudios Constitucionales, Cambridge Family Law. <https://cutt.ly/4eSToIcg>
- Szygendowska, M. (2021). La gestación por sustitución como una forma de mercantilización del cuerpo femenino. *Revista de derecho Valdivia*, 34(1), 89-109. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502021000100089>
- Tamés-Noriega, R. (2020). Gestación Subrogada en México. En A. M., Alterio y A., Martínez-Verástegui (Coords.), *Feminismos y Derecho. Un diálogo interdisciplinario en torno a los debates contemporáneos* (pp. 303-317). Suprema Corte de Justicia de la Nación, ITAM y CIDE.
- Temam, E. (2019). The power of the single story: surrogacy and social media in Israel. *Medical anthropology*, 38(3), 282-294. <https://doi.org/10.1080/01459740.2018.1532423>
- Valdez-López, O. E., Romero-Rodríguez, L. M. y Hernando Gómez, Á. (2020). Revisitando la Escuela de Frankfurt: aportes a la crítica de la mercantilización de los medios. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 8(1), 304-318. <https://cutt.ly/4eSToVrI>
- Van den Akker, O., Fronek, P., Blyth, E. y Frith, L. (2016). 'This Neo-Natal Ménage À Trois': British Media Framing of Transnational Surrogacy. *Journal of Reproductive and Infant Psychology*, 34(1), 15-27. <https://doi.org/10.1080/02646838.2015.1106454>
- Vázquez-González, J. (2021). Gestación subrogada: la victoria de Ciudadanos en la batalla política de frames. La comunicación a la vanguardia. Tendencias, métodos y perspectivas. En N. Sánchez-Gey y M. L. Cárdenas-Rica (Eds.), *La comunicación a la vanguardia. Tendencias, métodos y perspectivas* (pp. 274-296). Fragua. <https://idus.us.es/handle/11441/109216>